

PREVISIÓN SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. NUEVA SUSPENSIÓN DE LAS ALÍCUOTAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 814/2001 HASTA EL 31/12/2012

El Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto 201/2012 (BO 10/02/2012) que establece una nueva suspensión, hasta el 31/12/2012, en la aplicación de las alícuotas establecidas en el Decreto 814/2001 a los empleadores titulares de establecimientos educativos privados de gestión privada que se encontraren incorporados a la enseñanza oficial conforme las disposiciones de las leyes 13047 y 24049.

Actualmente las alícuotas de las contribuciones que aplican los establecimientos educativos privados en la CABA (con la suspensión de las alícuotas establecidas en el Decreto 814/2001) son las siguientes:

- Régimen Jubilatorio (SIPA) 7,81%
- Asignaciones familiares 5,25%
- Fondo Nacional de Empleo 1,05%
- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) 0,59%

Total: 14,70%